

MBT Ceodes

Poder Judicial de la Nación

REQUISITOS BÁSICOS PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE SOLICITUD DE CIUDADANÍA ARGENTINA POR NATURALIZACIÓN.

† 1. Acreditar Identidad: con Documento Nacional de Identidad para extranjeros o pasaporte (vigente) o certificado de nacimiento (con las legalizaciones correspondientes y traducción si es en otro idioma).-

* 2. Acreditar 2 años de residencia continua e inmediata: con D.N.I. (consta en el la fecha de ingreso, categoría y prorrogas de residencia) o certificado de la Dirección Nacional de Migraciones. Esta condición no se exige si la persona esta casada/o con argentino/a o tiene hijo argentino (existen otras excepciones, en todo caso consultar).-

* 3. Acreditar medios de vida: con recibo de sueldo, de haberes jubilatorios, pensión, subsidio o con Información Sumaria del Juzgado de Paz de su domicilio.-

Si se encuentra a cargo de otra persona acredita el vínculo y el ingreso (por ejemplo del padre y es estudiante acredita tal circunstancia).-

4. El solicitante debe tener 18 años cumplidos.-

USO OFICIAL

5. Tener domicilio en la Jurisdicción del Juzgado: presentar certificado de domicilio o si consta en el D.N.I..-

6. Presentar formulario de solicitud (se entrega en el Juzgado), por duplicado completo y firmado.-

7. De la documentación personal presentada traer fotocopias y los originales o copias certificadas.-

8. El trámite es personal y gratuito. No se precisa patrocinio letrado.-

CIUDADANÍA ARGENTINA POR OPCIÓN

Se puede tramitar de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1601/04 por sus hijos quienes ejerzan la patria potestad y por los mayores de 18 años, que nacidos en el extranjero, tengan padre/madre o sean ambos argentinos nativos, ante el **Registro Nacional de las Personas** en cualquiera de las oficinas seccionales habilitadas en el país.-